

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase la Escrituración de la vivienda integrante del conjunto Habitacional Soldado Rodríguez construido por el Régimen del la Ley N° 9104 en las manzanas 125 y 129 de la ciudad de Roque Pérez -con intervención de la Escribanía General de Gobierno en atención al fin social- a favor de Juan Alfredo Carril D.N.I. 12.711.607 y Norma Noemí Carril L.C. 05.209.121 sucesores del Adjudicatario Don Vicente Alfredo Carril identificada catastralmente como: Circ.: I, Sección: C, Manzana 126, Parcela 3a., en un todo de acuerdo a los antecedentes del expediente n° 4096- 0161/99

ARTICULO 2º.- Convalídase la oportuna adjudicación y venta del predio indicado y el tramite de las actuaciones del mencionado expediente

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.498 con fecha 13/06/05.-